9690-1871

Memorial Aportando liquidación del crédito Juzgado 2 Civil Municipal de Ejecución Cali Proceso EJECUTIVO RAD: 2019- 802 DDO.GENTEFICIENTE ESR S.A.S en Liquidación y OTRO DTE: AV VILLAS

Olga Janeth Arias Rios <ariaso@bancoavvillas.com.co>

Mar 15/12/2020 10:55 AM

Para: Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecución Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (252 KB)

image2020-12-15-101735.pdf;

********** Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus, por lo cual consideramos se encuentra libres de virus o cualquier anomalía que pueda afectar a terceros, sin embargo, el destinatario debe verificar con sus propias protecciones que ellos no están afectados por virus u otros defectos, en cuyo caso, el remitente no asume responsabilidad alguna por el recibo, transmisiòn y uso de éste material. **********

Buenos días,

OLGA JANETH ARIAS RIOS, mayor de edad, vecina de Cali, identificada, con C.C. No. 65'761.162 de Ibagué, abogada titulada con tarjeta profesional No. 91.475 del C.S. de la J., en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante BANCO AV VILLAS en el proceso de la referencia, adjunto memorial aportando liquidación del crédito.

REF: JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI
PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: AV VILLAS
DEMANDADOS: GENTEFICIENTE ESR S.A.S en Liquidación y Otro
RAD. 2019 – 00802

JUZGADO DE ORIGEN 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Cordialmente,

Olga Janeth Arias Rios
Abogada
Ariaso@bancoavvillas.com.co

Gerencia de Gestion y Normalización de Activos
Vicepresidencia Analitica y Riesgo Financiero
Regional Suroccidente
Tel: (57 2) 4855430 Ext 87806
Banco AV Villas
Cali, Colombia

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo del Banco AV Villas. Se encuentran dirigidos sólo para el uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentran prohibidas a cualquier persona diferente a éste y puede ser ilegal. Si usted lo ha recibido por error, infórmenoslo y elimínelo de su correo. Las opiniones, informaciones, conclusiones y cualquier otro tipo de dato contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad del Banco AV Villas, se entenderán como personales y de ninguna manera son avaladas por el Banco

Señor
JUEZ 2 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION DE CALI
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: AV VILLAS
DEMANDADOS : GENTEFICIENTE ESR S.A.S en Liquidación y OTRO
RAD. 2019 - 00802

Juzgado de origen 27 Civil Municipal de Cali

OLGA JANETH ARIAS RIOS, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 65.761.162 de Ibagué, Abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 91.475 del C.S.J actuando en mi condición de apoderada judicial de la parte demandante, me permito aportar LIQUIDACION DEL CREDITO NUMERO 131277261 en cuadro adjunto al presente memorial, de conformidad con el Art. 446 del C.G.P.

Anexo:

1. Liquidación Banco AV VILLAS del crédito 131277261

Para efectos de cualquier comunicación, notificación o aviso, mi dirección es carrera 4 No. 10 – 44 Piso 3 Edificio Plaza Caicedo de la Ciudad de cali. Tel. 8855430 Ext.87806 Correo electrónico ariaso@bancoavvillas.com.co

Del Señor Juez,

Cordialmente,

OLGA JANETH ARIAS RIOS
C. C No. 65.761.162 DE IBAGUE.
T.P. No. 91.475 del C.S.J.

Banco AV Villas

CREDITO No.	131277261	TITULAR	GENTEFICIENTE EST SAS LUIS GUILLERMO RESTREPO SANCLEMENTE

TASA DE MORA EFECTIVA ANUAL APLICADA EN LIQUIDACION				0,00%
FECHA DE LIQUIDACION				15/12/2020
FECHA DEMANDA				8/08/2019
DIAS A LIQUIDAR				140
CAPITAL ADEUDADO $				$30.547.051
INTERESES DE MORA	((1+tasa)^(n1/365)-1)*CapitalAntes		=	(INTERESES DE MORA) $0

	(CAPITAL ADEUDADO EN $)		(INTERESES)		(TOTAL LIQUIDACION)
TOTAL ADEUDADO	$30.547.051	+	$0	=	$30.547.051